PAE 2021

Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Resultados del Convenio Federal "Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE)"

EJERCICIO FISCAL 2020

Secretaría de Planeación y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Índice

Índice	1
Presentación	3
Glosario	4
Marco Normativo	8
Sobre el Convenio AFASPE Sujeto de Evaluación	9
Objetivos	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos	10
Productos y Plazos de Entrega	11
Perfil de la Instancia Evaluadora Externa	16
Responsabilidad y compromisos	17
Punto de entrega de los productos	19
Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio	20
Características del Convenio AFASPE	21
Metodología	23
Criterios generales para responder las preguntas	24
Formato de respuesta	26
Consideraciones particulares: para dar respuesta	26
Apartados de la Evaluación	27
I. Planeación estratégica	27
II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	39
III. Calidad de la información	52
IV. Análisis de resultados	62
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	72
Valoración Final	74
Hallazgos y Recomendaciones	75
Conclusiones	77
Bibliografía	77
Contenido mínimo del informe de evaluación	78
Anexos	80
Anexo 1. Indicadores de las MIR federal o que comprende el Convenio	80

Anexo 2. Pp estatales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio er 202081
Anexo 3. Indicadores de los Pp estatales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio en 2020
Anexo 4. Vinculación del Convenio con los objetivos del PND, Planes o Programas Federales, PED y los Programas Derivados vigentes
Anexo 5. Composición del presupuesto 2020 de los Pp Estatales a través de las cuales se ejecutaron los recursos del Convenio y otras fuentes de financiamiento
Anexo 6. Complementariedad del Convenio con otros Programas Públicos (federales cestatales que operan en el estado)
Anexo 7. Reportes Trimestrales del Convenio a través del SRFT u otro mecanismo establecido para el seguimiento del Convenio por parte del ejecutivo Federal86
Anexo 8. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Convenio a nivel estatal
Anexo 10. Análisis de los indicadores de desempeño federal
Anexo 11. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federal90
Anexo 12. Análisis de los indicadores desempeño estatales vinculados al Convenio 91
Anexo 13. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados a Convenio
Anexo 14. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR federa del Convenio
Anexo 15. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio
Anexo 16. Información de los bienes entregados o servicios proporcionados, financiados con recursos del Convenio
Anexo 17. Información financiera sobre los bienes entregados y/o servicios proporcionados con el Convenio96
Anexo 18. Presupuesto del Convenio en 2020 por capítulo de gasto97
Ficha técnica con los datos generales de la evaluación100
Ficha CONAC

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Presentación

En el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno de Puebla 2020-2024, en su Eje Especial 'Gobierno Democrático, Innovador y Transparente', Estrategia 3, establece dos líneas de acción orientadas a fortalecer los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño, a través del sustento metodológico para la evaluación de los programas públicos. Es así que, la Secretaría de Planeación y Finanzas como instancia coordinadora de los procesos de seguimiento y evaluación de la Administración Pública Estatal, ha promovido el ejercicio de la evaluación en las políticas, planes y programas públicos entre las Dependencias y Entidades de la APE, con la finalidad de generar información y evidencia útil y pertinente que mejore la gestión pública y los resultados de la acción gubernamental.

Asimismo, dichos esfuerzos dan cumplimiento a la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008, específicamente en el artículo 134, la cual establece que "los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados", siendo la evaluación uno de los métodos para mejorar la gestión, el manejo y uso racional del gasto público, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la acción gubernamental.

Por otro lado, el Estado de Puebla tiene la obligación de realizar ejercicios sistemáticos de evaluación de los recursos de los Fondos, Subsidios y Convenios que han sido ministrados en la entidad, misma que se lleva a cabo a través de organismos independientes, autónomos y expertos en la materia con la finalidad de realizar la valoración sistemática, objetiva e integral de las políticas y programas públicos.

Es por ello, que con fundamento con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas, y de acuerdo con los 'Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla', la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaria de Planeación, desarrolla la tipología de evaluación que se llevará a cabo para dar cumplimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021.

De acuerdo a lo anterior se emiten los presentes Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de tipo Específica de Resultados del Convenio Federal "Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE)", dando cumplimiento a lo estipulado en el PAE 2021, a fin de establecer las especificaciones técnicas y metodológicas para el desarrollo de las evaluaciones correspondientes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

AFASPE: Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados.

APE. Administración Pública Estatal.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Convenios: son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas con el propósito de otorgarles recursos presupuestales de las dependencias y entidades públicas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales.

Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

DEV: Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Documento Institucional de Trabajo (DIT): Es un documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, con la aceptación o no de los ASM, derivados de los resultados de cada evaluación externa, considerando los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones, y cuya elaboración es coordinada por la CE, conforme a lo establecido en el PAE correspondiente y en el Mecanismo ASM.

Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluación: es el análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Formato CONAC. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia Evaluadora Externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

LCF. Ley de Coordinación fiscal

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados¹.

¹ La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

⁻ https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzaran con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.

Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Portal SED: Sitio web en Internet con dirección http://evaluacion.puebla.gob.mx, donde el Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE publica la información inherente de las acciones de la evaluación del desempeño de acuerdo con el marco legal aplicable.

Postura Institucional: Formalización establecida por una Dependencia o Entidad de la APE mediante un DIT respecto a las recomendaciones de los ASM que acepta o no implementar para la mejora de sus programas y políticas públicas que fueron sujetos de procesos de evaluación del desempeño por el SED

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): significa un proceso basado en Consideraciones particulares: objetivas para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

RISPF: Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

SRFT. Sistema de Reporte de los Recursos Federales Transferidos

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora de la Evaluación (CE): Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Unidades Responsables del programa (UR): Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Marco Normativo

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo primero, 10 párrafo once y 25 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, en los que se establece que el ejercicio del Convenio Federal U013 y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de sus atribuciones de dicha Unidad Administrativa en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción VI, 9 fracción VII, 19 fracción II, 41 fracción VI, 68, 68, 70 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV, VII y VIII, 114 fracciones III y XI, y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 XXVI, 14 fracción XIX, XX y 17 VI, VIII, X, XVII; y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación 2021, se emiten los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de tipo Específica de Desempeño y Operación del Convenio Federal "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" U013, operados en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Sobre el Convenio AFASPE Sujeto de Evaluación

El Gasto Federalizado se constituye por aquellos recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios a través de participaciones, aportaciones federales, convenios y subsidios; que son administrados y ejercidos por las Dependencias y Entidades de la APE, para complementar sus respectivos gastos en materia de educación, salud, infraestructura, medio ambiente, entre otros.

Los recursos de los Subsidios y Convenios Federales, se transfieren a través de programas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, por lo que forman parte de las transferencias condicionadas o gasto programable; donde su aplicación y ejercicio será solamente para los fines establecidos en el marco jurídico correspondiente. En este sentido, con el fin de mejorar la calidad del gasto público, así como dar cabal cumplimiento a las disposiciones normativas referentes a la rendición de cuentas y transparencia, el Gobierno del Estado de Puebla ha realizado acciones concretas en materia de evaluación y seguimiento de los recursos federales transferidos a través de Subsidios y Convenios, las cuales han contribuido a fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal.

En este marco, la Coordinadora de Evaluación (CE) ha realizado diversas evaluaciones a estos recursos, y determinó que es necesario ajustar el instrumento para que el proceso de evaluación refleje a cada uno de los Subsidios y Convenios de acuerdo con su propia naturaleza, y en este sentido sea posible hacer una valoración precisa y diferenciada. Por lo que el presente Documento se adecuo en función de las necesidades y requerimientos de la Coordinadora de la Evaluación. Lo anterior, bajo el propósito de que el proceso de evaluación externa sea el adecuado y derive en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) factibles de implementación que permitan mejorar la eficiencia y eficacia del Gasto público.

Es importante mencionar que, derivado de la aplicación de criterios para identificar las necesidades de evaluación de los programas federales ejercidos en 2020, y en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2021, la CE emite los presentes Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Resultados que aplicarán para el proceso de evaluación del Convenio Federal denominado "Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)".

El presente documento describe los objetivos y alcances que se esperan de la evaluación, seguido de las responsabilidades, compromisos que deben asumir los actores involucrado; además de la metodología, técnicas y formatos que la Instancia Evaluadora Externa deberá aplicar como mínimo, a fin de concretar de manera óptima la evaluación del Convenio Federal AFASPE antes enlistados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Objetivos

Objetivo General

Analizar los principales procesos de planeación y gestión del Convenio Federal AFASPE mediante trabajo de gabinete y de campo, para valorar su pertinencia a través de los resultados obtenidos en el Estado de Puebla en 2020 y generando mejoras para consolidar su orientación a resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre el Convenio Federal AFASPE para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de los recursos del Convenio Federal AFASPE en la consecución de los objetivos federales y estatales, así como su orientación a resultados.
- Analizar los resultados alcanzados del Convenio Federal AFASPE, así como de los Pp a través de los cuales fueron ejecutados dichos recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de la gestión y resultados del Convenio Federal AFASPE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Productos y Plazos de Entrega

El desarrollo de la evaluación externa comprenderá 100 días naturales y generará 5 productos entregables por parte de la Instancia Evaluadora Externa, los plazos de entrega y la forma de entrega se definen en el Cuadro 1.

La Instancia Evaluadora Externa debe entregar los productos de la evaluación a la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y a la Coordinadora de la Evaluación según las condiciones y plazos del contrato de evaluación correspondiente, pero debe atender las fechas límite que indican estos términos de referencia.

Cada producto de la evaluación debe revisarse por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y validarse por la Coordinadora de Evaluación. Para ello, la Coordinadora de Evaluación y la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa tienen hasta 7 días hábiles posteriores a la recepción y notificación de entrega de los productos para comunicar sus comentarios a la Instancia Evaluadora Externa; de igual manera, la Instancia Evaluadora Externa tendrá 5 días hábiles para responder a tales comentarios y hacer las adecuaciones necesarias a los productos de la evaluación. En caso de que los comentarios, errores o inconsistencias emitidas por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Coordinadora de Evaluación no sean atendidas por la Instancia Evaluadora Externa, o no se cuente con alguna respuesta por parte de esta, se aplicará la sanción o no se realizará el pago correspondiente.

Se debe considerar la realización de un mínimo de tres reuniones con la participación de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa, posterior a la entrega del Plan de Trabajo Metodológico (Entregable 1), el informe en la identificación de los hallazgos y recomendaciones (Entregable 3), y el informe final de evaluación (Entregable 4), con la finalidad de comentar los resultados de dichos productos entregables. En cada una de ellas, es importante que la Instancia Evaluadora Externa informe a la Coordinadora de la Evaluación de dichas reuniones, ya que éstas se deben llevar a cabo bajo previo acuerdo, debiendo notificar la Instancia Evaluadora Externa a la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y a la Coordinadora de la Evaluación con al menos 48 horas previas a su realización.

Cuadro 1. Listado de entregables y plazos de entrega

Productos Entregables	Plazo de entrega
Entregable 1	
Un Plan de Trabajo Metodológico para la realización de la Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Convenio AFASPE, en formato libre, impreso y en digital (en disco compacto o memoria flash USB). Este Plan debe contener:	Dentro de los 10 días naturales después de notificar la
 Descripción de los alcances de la evaluación por parte de la Instancia Evaluadora Externa. Las técnicas para recabar y recopilar la información. 	asignación de la evaluación.

Productos Entregables	Plazo de entrega
 Relación de las necesidades de información específica que la Instancia Evaluadora Externa requiere del Convenio. Integración del equipo de evaluación del Convenio AFASPE (Nombres, puestos o cargos, formación y experiencia). Cronograma de trabajo. Formato de Minutas de trabajo o acuerdos. 	
Entregable 2	
 Un Informe parcial de resultados de la Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Convenio AFASPE en formato digital pdf y editable (en disco compacto o memoria flash USB), que contenga lo siguiente: Criterios Técnicos y metodológicos para la evaluación del Convenio AFASPE (máximo 2 cuartillas) Respuesta de las preguntas de los Apartados de la Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Convenio AFASPE (Preguntas 1 a 15) Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado 	Dentro de los 60 días naturales después de notificar la asignación de la evaluación.
Entregable 3	
Un Informe parcial de resultados de la Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Convenio AFASPE en formato digital (en disco compacto o memoria flash USB), que contenga la información aprobado del Entregable 2 validado y las secciones complementarias siguientes:: - Introducción (1 cuartilla) - Marco normativo de la evaluación (1 cuartilla) - Análisis FODA - Conclusiones - Anexos	Dentro de los 75 días naturales después de notificar la asignación de la evaluación.
Entregable 4	
 A. Informe de resultados de la Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Convenio AFASPE, en formato digital pdf y editable (disco compacto o memoria flash USB), que contenga la siguiente estructura: i. Introducción (1 cuartilla) ii. Marco normativo de la evaluación (1 cuartilla) iii. Características Generales del Convenio (máximo 3 cuartillas) iv. Nota metodológica (Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo) 	Dentro de los 85 días naturales después de notificar la asignación de la evaluación.

Productos Entregables	Plazo de entrega
v. Temáticas de la Evaluación. (Las cuartillas que sean necesarias,	
donde se desglosen las temáticas de acuerdo a los Término de Referencia)	
vi. Análisis FODA (máximo 2 cuartillas)	
vii. Valoración final de la evaluación del Convenio (máximo 2 cuartillas)	
viii. Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por temática (Las cuartillas que sean necesarias)	
ix. Conclusiones (2 cuartillas)	
x. Anexos	
xi. Bibliografía (2 cuartillas)	
xii. Ficha técnica con los datos generales de evaluación (1 cuartilla)	
Entregable 5	
A. Informe final de resultados de la Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Convenio AFASPE, en formato digital pdf (disco compacto o memoria flash USB), así como impreso en formato libre, tamaño carta con pasta dura con calidad de impresión láser a color u offset selección a color 4x4.	
El informe final de los resultados de la evaluación antes referido deberá	
tener la siguiente estructura:	
i. Introducción (1 cuartilla)	
ii. Marco normativo de la evaluación (1 cuartilla)	Dentro de los 100
iii. Características Generales del Convenio (máximo 3 cuartillas)	días naturales
iv. Nota metodológica (Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo)	después de notificar la
v. Temáticas de la Evaluación. (Las cuartillas que sean necesarias, donde se desglosen las temáticas de acuerdo a los Término de Referencia)	asignación de la evaluación.
vi. Análisis FODA (máximo 2 cuartillas)	
vii. Valoración final de la evaluación del Convenio (máximo 2 cuartillas)	
viii. Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por temática (Las cuartillas que sean necesarias)	
ix. Conclusiones (2 cuartillas)	
x. Anexos	
xi. Bibliografía (2 cuartillas)	
xii. Ficha técnica con los datos generales de evaluación (1 cuartilla)	

Productos Entregables	Plazo de
	entrega
B. Un formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados en las entidades federativas,	
establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable	
(CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de	
2013, referente a la evaluación de tipo Específica de Resultados del	
Convenio AFASPE. El cual deberá proporcionarse en Formato PDF (en	
disco compacto o memoria flash USB) y contener los siguientes	
apartados:	
1. Descripción de la evaluación.	
 Principales hallazgos de la evaluación. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 	
4. Datos de la instancia evaluadora.	
5. Identificación de los programas.	
6. Datos de contratación de la evaluación.	
7. Difusión de la evaluación.	
C. Productos complementarios de la Evaluación en disco compacto o	
memoria flash USB (Archivos Fuente):	
1. La(s) base(s) de datos generada(s) con la información de	
gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.	
2. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.	
3. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la	
evaluación.	
D. Una Ficha de Resumen en formato PowerPoint y PDF con los	
principales resultados del Informe de Evaluación Externa de tipo	
Específica de Resultados del Convenio AFASPE, en digital (disco	
compacto o memoria flash USB). Dicha ficha debe contener lo	
siguiente:	
a. Datos del Convenio (Nombre del Convenio, Clave y Nombre del Pp estatales, Unidad(es) Responsable(s), presupuesto	
devengado)	
b. Objetivos de la evaluación	
c. Objetivo(s) del Convenio AFASPE	
d. Resultados de la valoración final y resultados de la valoración	
por apartados de la evaluación	
e. Principales fortalezas (máximo de 5)	
f. Principales recomendaciones (máximo 5)	
g. Principales conclusiones. (máximo 5)	

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Productos Entregables	Plazo de entrega
La información de la ficha debe contener elementos de diseño, gráficos	
y esquemáticos, que permitan representar los puntos anteriores evitando la saturación de texto, no debiendo exceder cuatro páginas.	

La Instancia Evaluadora Externa deberá llevar a cabo una reunión con las personas adscritas a la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación, a fin de realizar una presentación ejecutiva de los resultados finales de la evaluación y realizar una minuta de la sesión del cierre del proceso de evaluación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Perfil de la Instancia Evaluadora Externa.

La Instancia Evaluadora que aspire a la evaluación de tipo Específica de Resultados del AFASPE, deberá cubrir con los siguientes criterios:

- Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria competente, e independiente a la administración pública.
- Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente.
- No existir conflicto de interés.

El equipo de la Instancia Evaluadora Externa deberá cumplir con lo siguiente:

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Líder de proyecto	Tener acreditado el grado de Maestría o doctorado emitida por una universidad o instituto profesional de educación superior con validez oficial, en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia mínima laboral o académica comprobable de 2 años en evaluación de políticas públicas, programas o recursos públicos.
Especialista en Evaluación (Un Especialista diferente para cada proyecto de evaluación)	Tener acreditado el grado de licenciatura o maestría emitida por una universidad o instituto profesional de educación superior con validez oficial, en administración pública, economía, ciencias políticas, contaduría, actuaría o carrera afín al programa a ser evaluado.	Experiencia mínima laboral o académica comprobable de 1 año en evaluación de políticas públicas, programas o recursos públicos. Contar con formación o capacitación en Metodología del Marco Lógico o Teoría del Cambio.
Dos Analistas (Los Analistas deberán ser diferente para cada proyecto de evaluación)	Tener acreditado el grado de licenciatura emitida por una universidad o instituto profesional de educación superior con validez oficial, en administración pública, economía, ciencias políticas, contaduría, actuaría, sociología o carrera afín al programa o política pública a ser evaluada.	Haber participado en al menos 1 proyecto de evaluación o trabajo de informe de resultado de programas o recursos públicos. Contar con formación o capacitación en Metodología del Marco Lógico o Teoría del Cambio. Experiencia mínima laboral comprobable de 1 año en investigación, operación o análisis de programas o políticas públicas.

Aunado a lo anterior, se deberá integrar el Anexo "Ficha técnica con los datos generales de la Instancia Evaluadora Externa y el costo de la evaluación" con la información académica, experiencia general y específica del Líder de proyecto de la evaluación, así como de los principales integrantes del equipo evaluador que participó en la evaluación.

Para todos los proyectos de evaluación se deberá cumplir con al menos 1 líder, 1 Especialista en evaluación y 1 Analista, los cuales deberán ser asignados por parte de la Instancia Evaluadora Externa conforme a su experiencia previa y área de especialización, de lo anterior dependerá el número de evaluaciones a realizar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

En caso de que una Instancia Evaluadora Externa aspire a más de una evaluación de las establecidas en el PAE 2021, esta deberá contar con un Especialista en evaluación y Analista diferente para cada proyecto de evaluación, que cumplan con lo establecido en el apartado de Perfil de la Instancia Evaluadora Externa de los Términos de Referencia correspondientes.

Responsabilidad y compromisos

La Instancia Evaluadora Externa será la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar en el momento que la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa o la Unidad Coordinadora de la Evaluación lo requiera, un organigrama del equipo de trabajo que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículo y cédula profesional. En caso de sustitución de algún miembro del grupo de trabajo, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil a cubrir, y esto deberá ser notificado a la contratante con 24 horas de anticipación junto con el currículo y cédula profesional del sustituto para su posterior revisión; por lo que de no cumplir con los requisitos se considerará como una falta y tendrá que buscarse otro candidato o aceptar la sanción establecida.

Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora Externa será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación.

Para la revisión de los productos entregables, la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación entregarán a la Instancia Evaluadora Externa sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 7 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. La Instancia Evaluadora Externa contará con 5 días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

La(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Coordinadora de la Evaluación tendrán una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora Externa, por lo que, esta última realizará mesas de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso. Asimismo, para los hallazgos y recomendaciones es importante realizar el consenso de éstas.

En total este proceso de revisión, corrección y validación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 12 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación lo solicitan.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los documentos de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad de la Instancia Evaluadora Externa, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de recepción de la comunicación oficial por parte de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación. La atención a los comentarios emitidos por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación, se deberán atender por escrito en el formato definido para ello.

Si al cabo de este procedimiento la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación consideran que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

La(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa sujeto a evaluación deberá:

- i. Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora Externa toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten por la Instancia Evaluadora Externa o la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- iii. Participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
- iv. Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora Externa sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo.

La Instancia Evaluadora Externa deberá:

- i. Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa, debiendo marcar copia de conocimiento a la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa sujeto a evaluación sea la necesaria para evaluar el programa, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
- iii. Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del programa (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas deberán contar con el visto bueno de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa; además de garantizar que en el análisis y sistematización de esa información, se integren aquellas recomendaciones que puedan convertirse en compromisos de mejora.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

iv. Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y por la Unidad Coordinadora de la Evaluación.

v. Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.

vi. Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada con la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación.

vii. Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa, para lo cual realizará una mesa de trabajo específica para este tema.

viii. Notificar a la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa, así como a la Unidad Coordinadora de la Evaluación sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con al menos 48 horas previas a su realización; así como remitir la evidencia de éstas.

La Unidad Coordinadora de la Evaluación deberá:

- i. Atender y resolver las dudas referentes a la metodología de evaluación que se presenten tanto por la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa como por la Instancia Evaluadora Externa.
- ii. Dar seguimiento a las reuniones que se lleven a cabo entre la(s) Unidad(es) Responsable(s) del programa y la Instancia Evaluadora Externa, de manera presencial/virtual, o mediante las minutas de trabajo correspondientes.
- iii. Participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora Externa.
- iv. Participar en el establecimiento de los hallazgos y recomendaciones, propiciando la participación de áreas estratégicas de la dependencia o entidad involucrada, para la posterior formalización de los compromisos que se adopten para la atención de las recomendaciones emitidas por la Instancia Evaluadora Externa.
- v. Difundir los resultados de la evaluación.

Punto de entrega de los productos

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de la Evaluación ubicada en la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Calle 11 Oriente No. 2224, tercer piso, Colonia Azcárate, C.P. 72501, debiendo marcar copia y proporcionar los entregables en medio electrónico a la Unidad Responsable del Convenio.

Las notificaciones para la celebración de las reuniones con la Unidad Responsable del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación se realizarán por correo electrónico con al menos 48 horas previas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán revisados por la Unidad Responsable del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación, siendo esta última la responsable de validar que los entregables cumplan con las características definidas en los presentes Términos de Referencia; cada entregable se dará por recibido a través de un documento de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte de la Unidad Coordinadora de la Evaluación, mismo que deberá presentar a la Instancia Evaluadora para los fines que correspondan, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La Unidad Responsable del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación supervisarán el trabajo de campo realizado durante la evaluación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Características del Convenio AFASPE

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión y operación del Convenio AFASPE en la entidad federativa, así como de la investigación realizada por la Instancia Evaluadora Externa, se debe realizar una descripción detallada del recurso, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- C.1 Nombre, Clave y siglas del Convenio evaluado, así como año de inicio de operación.
- C.2 Nombre de las instancias coordinadoras del Convenio evaluado a nivel nacional y estatal.
- C.3 Descripción de los objetivos del Convenio Federal AFASPE de acuerdo con la MIR, marco normativo federal o estatal relacionado y/o algún documento similar.

La descripción debe considerar análisis de la lógica vertical de las MIR y su consistencia con los objetivos normativos o de un documento oficial, en específico se deben identificar los rubros permitidos de la normatividad aplicable.

- C.4 Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros del Convenio Federal AFASPE establecidos en la normatividad o algún documento oficial.
- C.5 Vinculación de los objetivos del Convenio AFASPE con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional (PND, Plan, Programa o Estrategia Sectorial) y Estatal.
- C.6 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos del Convenio Federal AFASPE evaluado de acuerdo con la normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado.
- C.7 Evolución del presupuesto del Convenio Federal AFASPE en la entidad.

 Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores.
- C.8 Descripción general de los productos y/o servicios que genera o brinda el Convenio AFASPE en el estado.
- C.9 Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al Convenio Federal AFASPE.
 - Se debe señalar el nombre, definición, método de cálculo, nivel, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición. Completar el Anexo 1.
- C.10 Los Programas presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio Federal AFASPE en el estado.
 - Se debe señalar la clave presupuestaria, nombre y ejecutor de cada Pp, así como el monto presupuestario por concepto del Convenio Federal AFASPE,

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

asignado en el ejercicio fiscal 2020. Completar Anexo 2.

- C.11 Los indicadores estatales a través de los cuales se le da seguimiento al Convenio Federal AFASPE.
 - Se debe señalar el nombre, definición, método de cálculo, nivel, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición de los indicadores correspondientes a los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio Federal AFASPE en el estado. Completar Anexo 3.

Es importante mencionar que para realizar la descripción detallada de cada una de las características definidas en los presentes TdR, se debe considerar los Programas federales que incluye el Convenio AFASPE en el Ejercicio Fiscal 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Metodología

La evaluación se divide en 4 secciones temáticas y 30 preguntas, de las cuales 15 son de respuesta cerrada y **15** de Respuesta General, como se señala en el Cuadro 3:

	Cuadro 3. Apartados del análisis de Resultados		
	Apartados	Preguntas	Total
I.	Planeación estratégica	1 a 10	10
II.	Generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia	11 a18	8
III.	Calidad de la información generada	19 a 23	5
IV.	Análisis de los resultados	24 a 30	7
		Total	30

Para cumplir con el objetivo de evaluación del Convenio Federal AFASPE, es necesario que la Instancia Evaluadora Externa organice, revise y valore la información proporcionada por la(s) dependencia(s) y/o entidad(es) ejecutora(s) del Convenio en la entidad, además de aquella publicada en los portales oficiales de internet, teniendo la obligación de investigar, recabar y valorar la pertinencia de la información para llevar a cabo la evaluación. Dado lo anterior, la Instancia Evaluadora Externa podrá realizar reuniones con los servidores públicos responsables de la gestión de los recursos, a fin de generar comunicación y retroalimentación sobre la documentación y resultados.

Asimismo, los siguientes criterios que deberá considerar la Instancia Evaluadora Externa para valorar toda la información y considerarla como evidencia de utilidad:

Relevancia: La IE deberá determinar la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas para determinar si es relevante o no.

Credibilidad: Documentos escritos o digitales como una base de datos deben tener elementos esenciales que permitan determinar la credibilidad, como son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha de publicación o elaboración, entre otros. Por otro lado, la información que se encuentre en internet debe provenir de portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla, por lo que, en caso de retomar algún documento de esta índole, se deberá citar correctamente.

Exactitud: la exactitud se basa en que la información sea correcta, es decir, si la información proporcionada o consultada corresponde al tema solicitado, corresponde al ejercicio fiscal, es del programa federal a evaluar, entre otros.

La revisión documental se complementará con la información recabada a través de visitas de observación, encuestas y entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión y operación del Convenio Federal AFASPE. Dichas visitas se llevarán a cabo a petición de la Instancia Evaluadora Externa, en función de las

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

necesidades de información, previa confirmación con la CE; por lo que será necesario que se informe a la Coordinadora de la Evaluación con de anticipación sobre los instrumentos a aplicar o la información complementaria a solicitar, así como de la realización las actividades por parte de la Instancia Evaluadora Externa.

La cantidad de entrevistas o reuniones dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada. La valoración de la información y el esquema de realización de cada una de las técnicas mencionadas anteriormente, se deben presentar en formato libre.

Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas, se deben responder a las preguntas de investigación señalados en el presente documento y elaborar un informe de evaluación.

Criterios generales para responder las preguntas

Los apartados del uno al cuatro incluyen preguntas específicas, de las cuales 15 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea "Sí", se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 15 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Además, la Instancia Evaluadora Externa debe considerar lo siguiente:

- Se espera que el análisis de cada una de las preguntas sea exhaustivo y se construya a partir de la evidencia proporcionada por los responsables de los principales procesos de gestión del Convenio Federal AFASPE, así como aquella obtenida de los métodos de investigación aplicados durante el proceso, y del juicio de la Instancia Evaluadora Externa como especialista en la materia.
- Debido a que el Convenio AFASPE está integrado por un conjunto de programas federales de los cuales la entidad federativa recibió recursos, es importante que el análisis integre o incluya toda la documentación que comprendan dichos programas para tener un análisis completo en cada una de las características y preguntas definidas en los presentes TdR, por lo que no se debe entender el Convenio AFASPE como un solo Programa Federal.
- Las respuestas a las preguntas deben presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sintetice la apreciación de la Instancia Evaluadora Externa y que además justifique la valoración que corresponda.
- Congruencia entre respuestas que se de en cada uno de los apartados de la evaluación. Dicha consideración se refiere a que en el caso de que una pregunta o análisis de un proceso tenga relación con otra(s), deberá haber coherencia en las respuestas y argumentos, ya que se puede caer en la contradicción.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias, en su caso, además de las especificadas para cada pregunta o las que se hayan proporcionada por la Dependencia o Entidad ejecutora del Convenio Federal AFASPE. Por lo que el evaluador no tendrá limitado el uso de la información para justificar o valorar cada una de las preguntas.
- Las preguntas ordinales y las características contenidas en cada sección temática son de carácter enunciativo más no limitativo, motivo por el cual la Instancia Evaluadora Externa, considerando los objetivos específicos de la evaluación y su experiencia en la materia, podrá realizar aportaciones a través de la integración de preguntas complementarias y la profundización o problematización analítica de aspectos específicos del Convenio Federal AFASPE del que se trate.
- En el caso de que se haga alusión a algún fundamento normativo para responder o justificar alguna respuesta o valoración, este no deberá referirse de manera aislada, es decir, el evaluador no solo deberá referir a esta normativa, sino que además deberá identificar y valorar el vínculo entre el Convenio Federal AFASPE, y el problema o la necesidad de política pública que se aborda en esa normativa. A partir de lo anterior, se podrá entender que el problema o necesidad sustenta el ejercicio o ejecución de una función de gobierno específica a través del Convenio Federal AFASPE, no siendo factible fundamentar la respuesta en el simple cumplimiento normativo.
- Para calcular los promedios de cada una de las temáticas del apartado de análisis de resultados y la pregunta tenga una valoración, el evaluador deberá obtener el promedio simple por temática; y en el mismo sentido en la valoración final.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de tres cuartillas, y se deberán utilizar las "condiciones generales" establecidas, así como incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria ("Sí o No");
- c. Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d. El análisis que justifique la respuesta;
- e. Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación.

Consideraciones particulares: para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Convenio Federal AFASPE no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- Si el Convenio Federal AFASPE cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es "Sí", en los casos que aplique, se procede a asignar una valoración de alguno de los cuatro niveles establecidos, considerando los criterios señalados en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes tres aspectos que se deben considerar al responder:

- I. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- II. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- III. Algunas características y preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Apartados de la Evaluación

I. Planeación estratégica

1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del Convenio AFASPE evaluado?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

- © En la respuesta se debe describir el marco normativo federal y estatal que regula la aplicación del Convenio AFASPE evaluado, en el que se señalen con claridad los objetivos y los rubros de asignación permitidos para el mismo en la normatividad aplicable, así como identificar si están definidos plazos para su revisión y actualización, y en su caso, señalar los cambios más recientes.
- Además, se debe verificar si la normatividad es del conocimiento de los servidores públicos de la Dependencia o Entidad ejecutora, responsables de la gestión, operación, seguimiento, comprobación y redición de cuentas.
- Para emitir la respuesta de la consideración 1.2 se debe aplicar instrumentos de recolección de información que permitan verificar y medir el grado de conocimiento de la normatividad.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser leyes, reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales, así como el instrumento de recolección de información aplicado.
- O La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la descripción de la característica C3 del Convenio AFASPE evaluado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

2. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Convenio AFASPE evaluado están vinculados a un documento de planeación estratégica nacional y estatal (PND, PED, programa especial o sectorial y/o estrategia) vigente?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

- © En la respuesta se debe incluir el objetivo o los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, así como el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el Convenio AFASPE (se debe considerar los Programas Federales que este convenio incluye), y en su caso de la estrategia nacional o federal. Además, se debe explicar cómo el logro de los objetivos del Convenio AFASPE, o los rubros de asignación aportan al cumplimiento de alguna o varias metas y objetivos de los documentos de planeación identificados.
- © En caso de no identificar vinculación, se debe verificar si los objetivos del Convenio AFASPE (se debe considerar los Programas Federales que este convenio incluye), o los rubros de asignación están vinculados a algún plan estratégico o plan operativo anual de alguna de las dependencias o entidades responsables del Convenio AFASPE a nivel federal.
- O Para realizar el análisis del presente reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá completar el Anexo 4.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con los objetivos y rubros de asignación del Convenio AFASPE, documentos oficiales de planeación y/o programación, y planes operativos anuales de las dependencias responsables del Convenio AFASPE.
- O La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la descripción de la característica C5 del Convenio evaluado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

3. ¿El propósito del Convenio AFASPE se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones particulares:

© En la respuesta se debe identificar y justificar la vinculación y contribución entre el Convenio y los ODS de acuerdo al siguiente formato:

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución Directa o Indirecta del Convenio AFASPE a la Meta del ODS

- La descripción de la contribución del Convenio deberá estar sustentada explicando el motivo por el cual se definió si es directa o indirecta la contribución al ODS.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la(s) MIR vigente(s), documentos normativos o institucionales del Convenio AFASPE, así como los ODS y sus metas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- 4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Convenio AFASPE y tienen las siguientes características:
 - a) Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el Convenio AFASPE.
 - b) Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución de cada uno de los programas en los que se ejecutaron los recursos del Convenio AFASPE.
 - c) Están apegados a un documento normativo.
 - d) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del Convenio AFASPE.

	Cumplimiento
)	• Sí/No
) S	• Sí/No
	• Sí/No
3	• Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si la entidad no cuenta con mecanismos documentados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterio
1	Los procedimientos de planeación están documentados y cumplen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y cumplen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y cumplen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- © En la respuesta se deben describir los mecanismos de planeación e identificar si están estandarizados, es decir, se encuentran en documentos oficiales. Así como verificar si contemplan el mediano y largo plazo.
- © En la respuesta se debe identificar si los responsables de este proceso conocen el monto anual que reciben por concepto del Convenio AFASPE, así como los rubros en que es posible aplicar los recursos, y si se considera en la planeación de todas las fuentes de financiamiento concurrentes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

5. ¿Cuáles son las necesidades que identifica la entidad federativa a las que los recursos del Convenio AFASPE pueden contribuir o atender?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

- © En la respuesta se debe señalar puntualmente cuáles son las necesidades identificadas y si estas se encuentran caracterizadas y cuantificadas en uno o varios documentos institucionales. Asimismo, se deben identificar los retos y limitantes para atender esas necesidades, así como la normatividad del Convenio AFASPE que en su caso dificulten o limiten la atención de las mismas.
- © El análisis debe identificar y describir el mecanismo que se utiliza para identificar las necesidades en la entidad federativa, y determinar si este mecanismo es el más adecuado, asimismo los actores (federales o estatales) que se involucran en la detección de dichas necesidades.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documento diagnóstico, reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.
- La respuesta a esta pregunta de análisis está relacionada con las respuestas de las preguntas 3 y 6 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

6. ¿Cuáles son los criterios o mecanismo que lleva a cabo la entidad federativa para priorizar los recursos del Convenio AFASPE en la atención de las necesidades identificadas?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

- © En la respuesta se debe indicar de forma puntual lo siguiente:
 - Los criterios utilizados y si estos se encuentran definidos y caracterizados en algún documento de planeación de la entidad.
 - Si existen criterios o algún mecanismo para priorizar los recursos para atender las necesidades identificadas en la entidad federativa.
 - Determinar si los rubros en los que se puede ejercer el recurso del Convenio AFASPE son pertinentes para la atención de las necesidades detectadas en la entidad.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser planes o programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con los objetivos y rubros de asignación del Convenio AFASPE, documentos oficiales de planeación y/o programación, y planes operativos anuales de las dependencias y/o entidades responsables del Convenio AFASPE en la entidad.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 3 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- 7. La configuración institucional y normativa del Convenio AFASPE contribuye al cumplimiento de objetivos locales, a través de:
 - a) Una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora Federal y los gobiernos locales.
 - b) La posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del Convenio AFASPE.
 - c) La imposibilidad de utilizar los recursos del Convenio AFASPE para fines locales distintos a los objetivos establecidos en la MIR o normatividad que lo regula.

Cumplimiento	
•	Sí/No
•	Sí/No
•	Sí/No

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

- © El equipo evaluador deberá describir los elementos del Convenio AFASPE que permiten definir estas características y valorarlas desde un enfoque para el cumplimiento de los objetivos de dichos recursos a nivel local.
- Respecto al inciso a) se deberán describir los elementos que, en su caso, impidan una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora del Convenio AFASPE y los gobiernos locales.
- © En caso de que se identifiquen áreas de mejora para esta configuración, deberá mencionarlas de manera puntual y emitir recomendaciones al respecto.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, la MIR, así como otros documentos (por ejemplo, de planeación) que permitan identificar una posible contribución al cumplimiento de objetivos a nivel local.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- 8. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del Convenio AFASPE a las distintas dependencias, entidades y unidades administrativas que los ejercen al interior de la entidad y tienen las siguientes características:
 - a) Son del conocimiento de las dependencias y entidades responsables (normativas y operativas) del Convenio AFASPE.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Convenio AFASPE.
 - c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
 - d) Están definidos plazos para la actualización de los criterios.

Cu	mplimiento
•	Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si en la entidad no se cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del Convenio AFASPE a las distintas instituciones y unidades administrativas que los ejercen, o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterio
1	Los criterios para distribuir los recursos del Convenio AFASPE al interior de la entidad están documentados y cumplen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir los recursos del Convenio AFASPE al interior de la entidad están documentados y cumplen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir los recursos del Convenio AFASPE al interior de la entidad están documentados y cumplen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir los recursos del Convenio AFASPE al interior de la entidad están documentados y cumplen todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones particulares:

© En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir los recursos del Convenio AFASPE al interior de la entidad, y explicar cómo se definieron los criterios, en su caso, las áreas de mejora detectadas en los criterios.

- O Verificar si los criterios son del conocimiento de los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión y operación de dichos recursos públicos, por lo que es necesario aplicar una herramienta de recolección de información que permita valorar esta consideración.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encuentren descritos los criterios para la distribución de los recursos.
- La respuesta a esta pregunta de análisis está relacionada con las respuestas de las preguntas 1 y 2 de los presentes TDR.

- 9. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Convenio AFASPE con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito de este? Consideraciones particulares:
 - © En la respuesta, la Instancia Evaluadora Externa debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:
 - Disponibilidad en la entidad federativa de algún documento en el que se analice o integre información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo del Convenio AFASPE.
 - La identificación sobre si los responsables de los programas o acciones relacionados con el Convenio AFASPE se coordinan para analizar la información y tomar decisiones de forma conjunta.
 - O De igual manera, deberá tener presente las siguientes Consideraciones particulares:
 - Si los objetivos de los programas o acciones financiados con los recursos del Convenio AFASPE y los de otros programas relacionados son coincidentes o similares, podrían existir concurrencias.
 - Si los componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, podrían ser complementarios.
 - Si los componentes, con base en la MIR, son similares o iguales y atienden a la misma población, podrían ser coincidentes.
 - O Para realizar el análisis del presente reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá completar el Anexo 5 y 6.
 - Para el llenado del Anexo 5, es importante mencionar que los Pp estatales pueden tener distintas fuentes de financiamiento federal, por lo que es necesario identificarlas y analizar dichas fuentes para realizar un análisis completo respecto a la consideración 9.2.
 - Las fuentes de información mínimas a utilizar son: la MIR de Pp federales y/o estatales, documentos oficiales en los que se identifique de forma específica para cada programa o acción: objetivos, Población Objetivo (definición, metodología de identificación y cuantificación) y tipo de apoyos.
 - La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 2 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

10. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuáles se ejercieron los recursos del Convenio AFASPE en 2020 en la entidad? Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

- En la respuesta se debe incluir un listado o un esquema de los diferentes programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuáles se ejercieron los recursos del Convenio AFASPE en 2020; asimismo se debe indicar el total de los recursos del Convenio para cada uno y el porcentaje que representa del total del Convenio AFASPE.
- © En la respuesta se debe analizar la lógica vertical y horizontal de los programas presupuestarios estatales a fin de determinar si son consistentes con los objetivos que el Convenio AFASPE contempla en su normativa y/o las MIR de los Programas Federales que contempla el AFASPE.
- Valorar la calidad, pertinencia y relevancia de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del AFASPE.
- Para realizar el análisis del presente reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá completar el Anexo 2.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, programáticos y financieros, donde se haga explícito el control y el seguimiento de los recursos presupuestales.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la descripción de las características, así como con las respuestas de las preguntas 2, 3 y 6 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia

- 11. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Convenio AFASPE, sobre los siguientes rubros:
 - a) Ubicación geográfica del problema o necesidad en la entidad, de forma focalizada, entendiéndose a nivel región, municipio o localidad, según aplique.
 - b) Cuantifican y caracterizan a la población objetivo o área de enfoque directo e indirecto que presenta el problema o la necesidad.
 - c) Indicadores de gestión.
 - d) Indicadores estratégicos vinculados al propósito del Convenio AFASPE.

Cumplimiento	
• Sí/No	
• Sí/No	***************************************
• Sí/No	1
• Sí/No	

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si la entidad no recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios o no cuenta con al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	La entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Consideraciones particulares:

© En la respuesta se debe indicar la información que recolecta la entidad, los instrumentos usados y la frecuencia. Además, se debe señalar el uso que se da a la información y si está sistematizada, es decir, si la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, registros administrativos, informes institucionales, bases de datos y sistemas relacionados con la planeación y gestión de los recursos.
- © La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 5 y 6 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

12. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Convenio AFASPE en la entidad federativa para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño, derivada de dichos recursos?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

- En la respuesta se deben indicar los sistemas con los que se cuenta, una breve descripción de cada uno, las áreas responsables que participan la sistematización de la información, así como señalar si existe capacitación a los responsables de los procesos de sistematización de la información.
- Describir las características de los mecanismos o instrumentos, especificando el orden de gobierno (federal, estatal, jurisdiccional, etc.) que administra el sistema, el tipo de información, periodicidad, accesibilidad y desagregación, entre otros aspectos dependiendo el sistema.
- © En su caso aplique, los tipos de indicadores empleados en el sistema.
- O Valorar la pertinencia y consistencia de dichos sistemas para facilitar el proceso al que contribuye.
- Se deberán identificar los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar son bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

13.¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Convenio AFASPE a nivel de fin, propósito, componentes y actividades?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

- © En la respuesta, la Instancia Evaluadora Externa debe identificar los instrumentos o herramientas metodológicas, considerando en primera instancia los siguientes:
 - Indicadores de las MIR federal que comprende el Convenio AFASPE.
 - Indicadores estatales.
 - Evaluaciones.
 - Auditorías de Desempeño.
 - Otros.
- En la respuesta se deben señalar con qué documenta el Convenio AFASPE sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué se han utilizado estos medios.
- Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documento normativo, MIR, informes y reporte del avance de las metas de los indicadores y evaluaciones externas e informes sobre la calidad de los servicios.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la descripción de las características, así como con la respuesta de la pregunta 11 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- 14. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE a través del SRFT, y/o cualquier otro sistema o mecanismo establecido, y esta cumple con las siguientes características:
 - a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
 - b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
 - c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
 - d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
 - e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Cur	mplimiento
•	Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si la entidad no reporta información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE cumple una o dos de las características establecidas.
2	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE cumple tres de las características establecidas.
3	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE cumple cuatro de las características establecidas.
4	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE cumple con todas las características establecidas.

Consideraciones particulares:

En la respuesta se debe señalar la información reportada por la entidad federativa para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE, así como mencionar y justificar las características que esta cumple, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas.

- © Es importante que el análisis incluya todos los sistemas que utiliza la entidad federativa para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE a la federación, por lo que no es exclusivo solo del SRFT.
- Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la federación, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en la entidad y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.
- © Se entenderá por información para monitorear el desempeño, el presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el SRFT aplicables al Convenio AFASPE (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones), y en su caso, a través del algún otro mecanismo establecido y que presente características similares.
- Para el análisis de las características se debe considera cómo mínimo:
 - Homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG);
 - Desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente;
 - Completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente,
 - Congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y
 - Actualizada, que se reporte trimestralmente. Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.
 - Para realizar el análisis del presente reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá completar el Anexo 7, en el caso de que haya otro sistema aparte del SRFT para el monitoreo del AFASPE, la Instancia Evaluadora Externa deberá elaborar un formato acorde a los aspectos que incluya el sistema y que permita valorar las características (incisos) establecidas para valorar objetivamente el sistema.
 - Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del SRFT o de algún otro mecanismo similar, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de los recursos del Convenio AFASPE.
 - La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la descripción de las características, así como con las respuestas de las preguntas 11 y 12 de este apartado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- 15. ¿Se cuenta con evidencia documental que respalde la veracidad y el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño (MIR de los Programas federales) del Convenio AFASPE que se reportan a la Federación (a través de cualquier mecanismo establecido)?
 La Instancia Evaluadora Externa debe constatar si la Dependencia y/o Entidad de la APE responsable de los principales procesos de gestión del Convenio AFASPE, cuenta con la siguiente evidencia:
 - a) Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados er 2020, de los indicadores de desempeño del Convenio AFASPE analizado.
 - b) Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.
 - c) Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del Convenio AFASPE evaluado en el ejercicio 2020.

	Cumplimiento
a n E	• Sí/No
s, n, a s	• Sí/No
s el	• Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si no se cuenta con evidencia documental que respalde la veracidad del proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño del Convenio AFASPE, se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de las MIR federal del Convenio AFASPE, pero estos no corresponden con la evidencia solicitada o no se encuentran actualizados.
2	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de las MIR federal del Convenio AFASPE, y contemplan las características señaladas en al menos uno de los incisos.
3	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de las MIR federal del Convenio AFASPE, y contemplan las características señaladas en

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

		dos de los incisos.
٠	4	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de las MIR federal del Convenio AFASPE y contemplan las características señaladas en todos los incisos.

- © En la respuesta se debe mencionar la evidencia documental que respalde la generación y veracidad de los valores de cada uno de los indicadores de la MIR del Convenio AFASPE, reportados en el SRFT o algún otro sistema o mecanismo establecido.
- © En el caso de que exista otro sistema o mecanismo diferente al SRFT, el análisis deberá reflejar todos los procesos y sistemas identificados en el que se reporte información de desempeño del Convenio AFASPE.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos y formatos para la generación, recopilación y análisis de los valores (metas y logros) de los indicadores de desempeño de las MIR federal.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la descripción de las características, así como con las respuestas de las preguntas 12, 13 y 14 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

16.Las dependencias y/o entidades responsables del Convenio AFASPE reportan información documentada para monitorear el desempeño de dichos recursos a nivel estatal, y esta cumple con las siguientes características:

a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en
los preceptos de armonización contable.

- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Cur	mplimiento
•	Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si las dependencias o entidades no reportan información documentada para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE a nivel estatal, o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reportan las dependencias o entidades responsables del Convenio AFASPE, cumple una o dos de las características establecidas.
2	La información que reportan las dependencias o entidades responsables del Convenio AFASPE, cumple tres de las características establecidas.
3	La información que reportan las dependencias o entidades responsables del Convenio AFASPE, cumple cuatro de las características establecidas.
4	La información que reportan las dependencias o entidades responsables del Convenio AFASPE, cumple con todas las características establecidas.

Consideraciones particulares:

© En la respuesta se debe señalar la información que las dependencias y entidades responsables del Convenio AFASPE generan para monitorear el desempeño de dicho programa, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas.

- La IE deberá identificar y describir las principales características del mecanismo utilizado para sistematizar la información del desempeño generada por las dependencias o entidades responsables del Convenio AFASPE.
- Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias y/o entidades responsables en la entidad, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.
- Se entenderá por información para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE, la correspondiente al presupuesto e indicadores estratégicos y de gestión.
- Para realizar el análisis del presente reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá completar el Anexo 8.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, MIR de los Pp estatales, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de los recursos del Convenio AFASPE.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la descripción de las características, así como con las respuestas de las preguntas 12 y 13 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

17. Las dependencias y/o entidades responsables del Convenio AFASPE cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

a)	Los	docum	nentos	normativos	del	Convenio	AF	ASPE	están
			5	públicos, es		ir, disponib	les e	en la _l	oágina
	elec	trónica	oficial	de la entidad	•				

- b) La información para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable.

	Cumplimiento
n a	• Sí/No
a	• Sí/No
5	• Sí/No
9	• Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si las dependencias responsables no cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Las dependencias y/o entidades responsables del Convenio AFASPE cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y cumplen con una de las características establecidas
2	Las dependencias y/o entidades responsables del Convenio AFASPE cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y cumplen con dos de las características establecidas
3	Las dependencias y/o entidades responsables del Convenio AFASPE cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y cumplen con tres de las características establecidas
4	Las dependencias y/o entidades responsables del Convenio AFASPE cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y cumplen con todas de las características establecidas

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- © En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE. En la normatividad aplicable se debe considerar Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la correspondiente a la entidad federativa. La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias y/o entidades responsables del Convenio AFASPE en la entidad.
- Se debe valorar la accesibilidad a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados desde un enfoque de la ciudadanía, así como la disponibilidad de la información.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet oficiales, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

18. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Convenio AFASPE en el Estado de Puebla?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

- La Instancia Evaluadora Externa debe verificar y mencionar lo siguiente:
 - Si el informe corresponde al año fiscal que se evalúa y qué institución lo realizó.
 - El proceso de revisión, evaluación o fiscalización del que es producto dicho informe.
 - Los principales hallazgos.
 - Si el informe fue publicado en algún medio de difusión oficial (página web, periódico del estado, etc.), el cual se debe indicar el link o ruta para su consulta
- © En la respuesta se debe mencionar de manera explícita si se identifica congruencia entre los resultados obtenidos por el Convenio AFASPE y los hallazgos mencionados, así como indicar la fecha de publicación y los datos del medio de difusión.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes finales o auditorías practicadas al Convenio AFASPE.
- O La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 12 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

III. Calidad de la información

- 19.La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE a nivel federal, cumple con las siguientes características:
 - a) Es oportuna.
 - b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.
 - c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes.
 - d) Está sistematizada.
 - e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Convenio AFASPE.

Cu	mplimiento
•	Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si la entidad federativa no genera información para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE, o la información con la que se cuenta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si se cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE a nivel federal, cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE a nivel federal, cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE a nivel federal, cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE a nivel federal, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- En la respuesta se deberá señalar con qué información cuenta el Convenio AFASPE, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.
- © En el caso de que existan dos mecanismos para reportar el monitoreo del desempeño del Convenio AFASPE a nivel federal, el análisis debe integrar ambos mecanismos.
- Se deberá entender por "sistematizada" a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por "actualizada", que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, sistemas de información y seguimiento de la MIR.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 14 y 15 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- 20. La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE a nivel estatal, cumple con las siguientes características:
 - a) Es oportuna.
 - b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.
 - c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes.
 - d) Está sistematizada.
 - e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Convenio AFASPE

Cui	mplimiento
•	Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si la entidad federativa no genera información para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE, o la información con la que se cuenta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si se cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE a nivel estatal, cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE a nivel estatal, cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE a nivel estatal, cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del Convenio AFASPE a nivel estatal, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones particulares:

© En la respuesta se deberá señalar con qué información cuenta el Convenio AFASPE, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.

- © Se deberá entender por "sistematizada" a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por "actualizada", que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.
- O Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, sistemas de información y seguimiento de la MIR.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 16 y 17 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

21. La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del Convenio AFASPE, permite verificar los siguientes atributos:

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.
- d) Está sistematizada.



Respuesta General: "Sí" o "No".

Si la información que se reporta del Convenio AFASPE no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del Convenio AFASPE, cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del Convenio AFASPE, cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del Convenio AFASPE, cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del Convenio AFASPE, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones particulares:

© En la respuesta se deberá describir la información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del Convenio AFASPE, sus

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.

- O Se deberá entender por "sistematizada" a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por "actualizada", que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, la(s) MIR del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13 14, 15 y 16 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- 22. La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del Convenio AFASPE, permite verificar los siguientes atributos:
 - a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
 - b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).
 - c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.
 - d) Está sistematizada.

Cur	mplimiento
•	Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si la información que se reporta del Convenio AFASPE no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del Convenio AFASPE, cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del Convenio AFASPE, cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del Convenio AFASPE, cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del Convenio AFASPE, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones particulares:

© En la respuesta se deberá describir la información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del Convenio AFASPE, sus

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.

- O Se deberá entender por "sistematizada" a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por "actualizada", que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.
- © Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, la(s) MIR del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 17 y 21 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- 23. La información del avance en la consecución de los objetivos del Convenio AFASPE cumple con las siguientes características:
 - a) Es verificable públicamente.
 - b) Permite identificar su contribución al cumplimiento de objetivos.
 - c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Convenio AFASPE.
 - d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.
 - e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.

Cui	mplimiento
•	Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si el Convenio AFASPE no cuenta con información sobre su avance o la información disponible no cuenta con dos de estas características, se deberá considerar información inexistente, por lo tanto, la respuesta es "No", y la valoración será "0" (cero).

Si el Convenio AFASPE cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta fuera "Sí" deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información del avance en la consecución de los objetivos del Convenio AFASPE cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información del avance en la consecución de los objetivos del Convenio AFASPE cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información del avance en la consecución de los objetivos del Convenio AFASPE cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información del avance en la consecución de los objetivos del Convenio AFASPE cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- © En la respuesta se deberá hacer referencia a las fuentes de información para cada una de las características establecidas en la pregunta y se realizará la valoración correspondiente, así como, en su caso, la propuesta de mejora
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser la(s) MIR, informes o reportes del avance de las metas de los indicadores, así como informes SRFT o algún otro mecanismo establecido.

Secretaría de Planeación y Finanzas GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

O La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 15, 16, 21 y 22 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

IV. Análisis de resultados

24. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio AFASPE en 2020, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR federal de dicho Convenio?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

- La Instancia Evaluadora Externa debe determinar si los objetivos previstos en la MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio AFASPE en 2020, permiten realizar una valoración objetiva y sistemática del desempeño de dicho programa, considerando si estos:
 - Están vinculados al objetivo del Convenio AFASPE (establecido en el documento jurídico-normativo correspondiente).
 - Son consistentes con el diagnóstico del problema que atiende el Convenio AFASPE.
 - Proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre la gestión del Convenio AFASPE.
- La Instancia Evaluadora Externa deberá determinar si los objetivos definidos en los programas son suficientes y necesarios para lograr los objetivos definidos del Convenio AFASPE.
- O Para realizar el análisis del presente reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá completar el Anexo 9.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, programáticos y financieros, donde se haga explícito el control y el seguimiento de los recursos presupuestales.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la descripción de las características, y la respuesta de la pregunta 10 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

25. Los indicadores estratégicos (federales y estatales) para medir los resultados del Convenio AFASPE, tienen las siguientes características:

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

- La Instancia Evaluadora Externa deberá analizar los indicadores estratégicos (fin, propósito y componentes -que apliquen-), tanto federales como estatales del Convenio AFASPE, considerando el cumplimiento de los siguientes atributos:
 - Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Convenio AFASPE.
 - Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Convenio AFASPE en la entidad
 - Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
 - El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del Convenio AFASPE.
- © En la respuesta se debe indicar una breve valoración de la orientación a resultados de los indicadores estratégicos, así como la definición de las metas y la información que utiliza en la construcción de las mismas.
- © Se debe analizar en qué medida ha mejorado el principal indicador del problema o necesidad en la entidad para la cual se ejercieron los recursos del Convenio AFASPE, el cual se debe justificar con base a la evolución del principal o principales indicadores del Convenio (considerar al menos 3 ejercicios fiscales anteriores, si la información está disponible) describiendo la mejoría o retroceso según sea el caso.
- O Para el cumplimiento de la consideración 25.3, es necesario que la Instancia Evaluadora Externa sintetice a través de gráficas, tablas o esquemas la información para mayor claridad.
- Las características de cada indicador deben señalarse y justificarse usando los formatos de los Anexos 10, 11, 12 y 13.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar son la MIR, fichas técnicas de indicadores e informes trimestrales.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la descripción de las características, así como las respuestas de las preguntas 10, 13, y 16 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

26. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) federales del Convenio AFASPE? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa durante 2020?

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si no se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Convenio AFASPE, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Convenio AFASPE, sin embargo, la mayoría6 de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%).
2	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Convenio AFASPE, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos pero insuficientes (cumplimientos mayores al 60% y hasta 89%).
3	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Convenio AFASPE, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).
4	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Convenio AFASPE, y la totalidad de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

- En la respuesta se debe señalar, por indicador de la MIR federal, el avance respecto a la meta establecida. Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las mismas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.
- O Cabe señalar que la información sobre los indicadores estratégicos y de gestión que deberán ser analizados, corresponde a aquellos que la entidad federativa reporta a la federación mediante el SRFT o cualquier otro mecanismo oficial.

- Para un análisis completo de los resultados del convenio AFASPE en la entidad, es necesario describir la evolución y avance (o retroceso) de los indicadores federales que incluye el Convenio AFASPE de por lo menos 3 ejercicios fiscales anteriores.
- Para el cumplimiento de la consideración 26.3, es necesario que la Instancia Evaluadora Externa sintetice a través de gráficas, tablas o esquemas la información para mayor claridad.
- La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el Anexo 14.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias y/o entidades responsables del Convenio AFASPE.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la descripción de la característica, así como las respuestas de las preguntas 13, 14 y 25 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

27. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio AFASPE? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en 2020?

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si no se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Convenio AFASPE, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de
	desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio
1	AFASPE, sin embargo, la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de
	gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores a
	60% o mayores a 130%).
	Se cuenta con información sobre los resultados de los de los indicadores de
	desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio
2	AFASPE, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión
	tienen resultados positivos pero insuficientes (cumplimientos mayores al
	60% y hasta 89%).
	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de
3	desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio
	AFASPE, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión
	tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).
	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de
4	desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio
	AFASPE, y la totalidad de los indicadores estratégicos y/o los de gestión
	tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

- © En la respuesta se debe señalar por indicador de la MIR de cada Pp, el avance respecto a la meta establecida.
- Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

- Para un análisis completo de los resultados del convenio AFASPE en la entidad, es necesario describir la evolución y avance (o retroceso) de los indicadores de los Pp estatales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio AFASPE de por lo menos 3 ejercicios fiscales anteriores.
- Para el cumplimiento de la consideración 27.3, es necesario que la Instancia Evaluadora Externa sintetice a través de gráficas, tablas o esquemas la información para mayor claridad.
- © La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el Anexo 15.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias y/o entidades responsables del Convenio AFASPE.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la descripción de las características, así como las respuestas de las preguntas 10, 13, 14, 17 y 26 de los presentes TDR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

28. De acuerdo con el destino de los recursos del Convenio AFASPE ¿cuál fue la cobertura del Convenio en la entidad federativa?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

- La Instancia Evaluadora Externa debe realizar un análisis de la cobertura del Convenio AFASPE y determinar la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, o en su caso las áreas de enfoque, en las que se aplicó el Convenio, considerando que:
 - Existe un documento oficial en el que se consigna la cuantificación de las poblaciones (municipios, beneficiarios, etc.) en las que se aplicó el Convenio.
 - La información está disponible y es del dominio de los involucrados en los principales procesos de gestión del Convenio.
 - Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.
- En la respuesta se debe incluir la cuantificación por tipo de población para el año fiscal que se evalúa, especificando las fuentes de información y señalar qué regiones, municipios, y en su caso localidades, fueron beneficiadas con recursos del Convenio, así como su caracterización Para esta respuesta se deberán completar los Anexos 16 y 17.
- Para un análisis más completo de la cobertura del Convenio AFASPE en la entidad, es necesario describir la evolución y avance (o retroceso) de la población potencial, objetiva y atendida de por lo menos 3 ejercicios fiscales anteriores.
- Para el cumplimiento de la consideración 28.3, es necesario que la Instancia Evaluadora Externa sintetice a través de gráficas, tablas o esquemas la información para mayor claridad.
- Para el llenado de los Anexos 16 y 17, es importante mencionar que dichos formatos no son limitativos, por lo que se pueden modificar acorde a las características de la información disponible del Convenio AFASPE.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales en los que las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida del Convenio AFASPE estén cuantificadas; el diagnóstico del Convenio AFASPE; informes de resultados y de rendición de cuentas.
- © La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con las características, y las respuestas de las preguntas 11, 26 y 27 de los presentes TDR.
- Verificar que los criterios de focalización que definieron las acciones o proyectos realizados en la entidad coincidan con lo establecido en la normatividad aplicable al Convenio

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

29. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Convenio AFASPE?

El concepto de "ejercicio presupuestal" relaciona los recursos financieros ejercidos con el monto de los recursos autorizados en el presupuesto modificado en el periodo que se evalúa.

La eficacia presupuestal se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien. Para responder a esta pregunta se deberá verificar el cumplimiento de las siguientes características:

- a) El Convenio AFASPE cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de los recursos recibidos; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.
- b) La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Convenio AFASPE, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.
- La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Convenio AFASPE es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.

Cur	mplimiento
•	Sí/No
•	Sí/No
•	Sí/No

Respuesta General: "Sí" o "No".

Si no se cuenta con información sobre alguna de las tres premisas anteriores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Convenio AFASPE evaluado, pero estos no cumplen con alguno de los criterios establecidos en la pregunta.
2	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Convenio AFASPE, y la información documentada cumple con uno de los tres criterios establecidos.
3	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Convenio AFASPE, y la información documentada cumple con dos de los tres criterios establecidos
4	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Convenio AFASPE, y la información documentada cumple con todos los

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

criterios establecidos.

- © En la respuesta se debe indicar si se identifica que la información presupuestal se maneja de forma sistemática y si se cuenta con mecanismos de control y validación de la información que se genera.
- Para la integración de los datos deberá de utilizarse el formato del Anexo 18.
- © En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuáles se presentan los subejercicios, y sugerir recomendaciones de mejora.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y presupuestales; así como informes periódicos del ejercicio del presupuesto; informes de seguimiento y evaluación y de rendición de cuentas.
- La respuesta a esta pregunta de análisis debe ser consistente con la descripción de la característica de los presentes TdR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

30. A partir del análisis de la presente evaluación del AFASPE realizado en 2020 y de la revisión de los análisis externos anteriores (auditorías con enfoque de desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Convenio y de su experiencia en la materia ¿qué temas del Convenio AFASPE considera importantes analizar mediante evaluaciones u otros aspectos conducidos por instancias externas?

- O Como resultado del análisis de este reactivo se deberán proponer:
 - Temas sobre los procesos de gestión del Convenio AFASPE que sean susceptibles de ser evaluados.
 - El tipo de evaluaciones o estudios a realizarse, a partir de los hallazgos de esta evaluación.
- © Estas propuestas deberán considerar los elementos primordiales que se estarían analizando, así como el objetivo general y los objetivos específicos que se pretendería cubrir.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser análisis del desempeño federales, auditorías de cumplimiento financiero con enfoque de desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes realizados al Convenio AFASPE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Cada hallazgo deberá estar orientado, según su naturaleza, por los elementos de un análisis FODA, es decir, deberá determinarse si el hallazgo es evidencia de una fortaleza, una debilidad, una oportunidad o una amenaza, y en este sentido, vincularse directamente con el Cuadro 4. "Análisis FODA".

Al respecto, es importante considerar lo siguiente:

- Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.
- Las **oportunidades** son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría.
- Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.
- Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Convenio, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.
- Las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos.

	Cuadro 4. Análisis FODA
Temática 1	Fortalezas
	1.
	2.
Temática 1	Oportunidades
	1.
	2.
Temática 1	Debilidades
	1.
	2.
Temática 1	Amenazas
	1.
	2.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Valoración Final

Se debe realizar una valoración general a partir de los promedios simples de los niveles de cada uno de los apartados. En el caso de las preguntas binarias cuya respuesta es "No" se considera como un 0 (cero) y se contabilizan en el promedio; mientras que las preguntas que no son binarias no se consideran en el cálculo del promedio.

Para la valoración se establece el siguiente cuadro:

	Apartados	Nivel	Justificación
I.	Planeación estratégica.		
II.	Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia		
III.	Calidad de la información		
IV.	Análisis de resultados		
	Nivel de promedio del total de apartados		

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

N/A: No aplica

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Hallazgos y Recomendaciones

En esta sección la Instancia Evaluadora Externa deberá realizar una identificación de los aspectos más relevantes sobre la gestión y resultados del Convenio AFASPE. Todos los hallazgos y resultados deberán sustentarse con la información obtenida en cada uno de temáticas analizadas en la evaluación.

Asimismo, se deben señalar las áreas de mejora, las buenas prácticas y las fortalezas detectadas en la gestión y operación del Convenio AFASPE evaluado, y a partir de ello el emitir recomendaciones susceptibles de ser implementadas. Adicionalmente, se deberán identificar los problemas o limitantes, entendiéndose como aquellas prácticas, procedimientos y/o actividades que debilitan la orientación a resultados del Convenio.

Para la identificación y descripción de las buenas prácticas y fortalezas de la gestión y orientación a resultados del Convenio AFASPE evaluado, se considerará la información de los puntos de vista de los principales actores que intervienen en ella.

Las recomendaciones constituyen un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del Convenio AFASPE en la entidad. Por lo que deberán contener las siguientes características:

- Deberán derivarse de los hallazgos de la evaluación
- Ser concretas y factibles de implementación
- incluir la siguiente información:
 - a. Breve análisis de viabilidad o factibilidad de la implementación
 - b. Principales responsables de su implementación
 - c. Efectos potenciales de su implementación, tanto en operación como en el logro de objetivos
 - d. Situación actual y el resultado que se espera obtener con la implementación

Es fundamental que las recomendaciones, según los hallazgos identificados por la Instancia Evaluadora Externa, sean planteadas por los actores involucrados en su atención. En este sentido, a fin de que cada recomendación emitida sea clara, concreta y objetiva, estas deberán presentarse bajo el esquema del Cuadro 5:

	Cuadro 5. Recomendaciones del Convenio									
Temática	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementaci ón	Acciones que debe realizar cada Responsable de su Implementación	Mejora esperada	Factibilidad				
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)				

Donde:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- (1) Apartado del cual derivó la recomendación.
- (2) Oportunidad de mejora del cual deriva la recomendación y justifica su implementación.
- (3) Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- (4) Unidad(es) Responsable(s) de su implementación.
- (5) Acciones que debe realizar cada uno de los Responsables para lograr la mejora esperada
- (6) Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.
- (7) Toma en cuenta las condiciones actuales que justifiquen su implementación sin ser un riesgo potencial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Conclusiones

© El apartado de conclusiones deberá contener una síntesis de los resultados encontrados en el proceso de evaluación del Convenio, resaltando los hallazgos más relevantes que se hayan detectado y que pudiesen transformarse en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Asimismo, en este apartado se deberán integrar las recomendaciones que se consideren más relevantes del análisis de resultados.

Bibliografía

© Este apartado deberá contener todas las fuentes de información utilizadas para realizar el análisis de la presente evaluación, y se deberán ordenar por orden alfabético y en el formato APA vigente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Contenido mínimo del informe de evaluación

El informe de Evaluación de Diseño del Pp que entregará la Instancia Evaluadora Externa deberá de contener como mínimo los siguientes apartados:

- i. Introducción
- ii. Marco normativo de la evaluación
- iii. Características Generales del Convenio
- iv. Nota metodológica (Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo)
- v. Temáticas de la Evaluación.
- vi. Análisis FODA
- vii. Valoración final de la evaluación del Convenio
- viii. Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado
- ix. Conclusiones
- x. Anexos
- xi. Bibliografía
- xii. Ficha técnica con los datos generales de evaluación.

Si la Instancia Evaluadora Externa considera necesario, podrá agregar algún otro apartado que considere relevante y contribuya a robustecer el informe de evaluación.

Se utilizará el formato APA vigente para citación las fuentes de información empleadas en el Informe.

Es importante señalar que en las Conclusiones se describirán de forma breve, los puntos más relevantes del Pp encontrados por la Instancia Evaluadora Externa, destacando los hallazgos y recomendaciones encontrados durante la realización de la evaluación, enfatizado la pertinencia del Programa y su diseño para la atención de la problemática identificada.

Asimismo, se integrará un documento independiente al informe, del *Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, el cual contiene los siguientes apartados (Formato PDF):

- a. Descripción de la evaluación.
- b. Principales hallazgos de la evaluación.
- c.Conclusiones v recomendaciones de la evaluación.
- d.Datos de la Instancia Evaluadora Externa.
- e.Identificación de los programas.
- f. Datos de contratación de la evaluación
- g. Difusión de la evaluación.

Ver el formato de Ficha CONAC al final del documento.

Anexos

Anexo 1. Indicadores de las MIR federal o que comprende el Convenio.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin								
Propósito								
Componente								
Actividad								
Fuente:	1	1					1	

Anexo 2. Pp estatales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio en 2020.

Ejecuto r Siglas*	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR (Fin y Propósito)	Resumen narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado – pesos- 2020)
*Siglas: Fuente:					
i dente.					

Anexo 3. Indicadores de los Pp estatales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio en 2020.

Clave y nombre del Pp: Ejecutor:								
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin								
Propósito								
Componente								
Actividad								
Fuente:	1			I	I		I	

Anexo 4. Vinculación del Convenio con los objetivos del PND, Planes o Programas Federales, PED y los Programas Derivados vigentes.

Objetivo o rubros de asignación del Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos, estrategia y líneas de acción del programa especial o institucional
Fuente:			

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Anexo 5. Composición del presupuesto 2020 de los Pp Estatales a través de las cuales se ejecutaron los recursos del Convenio y otras fuentes de financiamiento.

	Pres	upuesto dever	ngado			Criterio o
Programa presupuestario		Recursos estatales	Otros recursos	Monto total	Nombre de la	justificación de la contribución al Convenio U013
Totales						1
Porcentaje	%	%	%	%		
Fuente:					I	

Anexo 6. Complementariedad del Convenio con otros Programas Públicos (federales o estatales que operan en el estado).

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo					
Fuente:	Fuente:								

Anexo 7. Reportes Trimestrales del Convenio a través del SRFT u otro mecanismo establecido para el seguimiento del Convenio por parte del ejecutivo Federal.

Concepto	Aspecto que se	Trimestre					
valorado	reporta	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto		
		Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A		
Información		Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A		
Homogénea		Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A		
		Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A		
		Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A		
Información		Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A		
Desagregada		Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A		
		Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A		
		Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A		
Información		Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A		
Completa		Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A		
		Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A		
		Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A		
Información		Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A		
Actualizada		Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A		
		Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A		

Anexo 8. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Convenio a nivel estatal.

Clave y nombre del Pp: Ejecutor:								
Concepto	Nivel del sistema	Trimestre	Trimestre					
valorado	Niver dei sistema	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto			
	Indicadores estratégicos	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A			
Información Homogénea	Indicadores de gestión	e Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A			
	Presupuesto	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialn ente/N.A			
	Indicadores estratégicos	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialn ente/N.A			
Información Desagregada	Indicadores de gestión	e Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialn ente/N.A			
	Presupuesto	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialn ente/N.A			
	Indicadores estratégicos	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialn ente/N.A			
Información Completa	Indicadores de gestión	e Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialn ente/N.A			
	Presupuesto	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialn ente/N.A			
	Indicadores estratégicos	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialn ente/N.A			
Información Actualizada	Indicadores de gestión	e Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialn ente/N.A			
	Presupuesto	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialm ente/N.A	Sí/No/Parcialn ente/N.A			

Anexo 9 Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Convenio.

Ejecutor (Siglas '	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al Convenio (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)			
					_				
					_				
*Siglas:									
Fuente:	·uente:								

Anexo 10. Análisis de los indicadores de desempeño federal.

Nivel de la	Indicador	Definición		Nivel			
MIR	IIIuicauoi	Definition	Relevancia	Adecuado	Monitoreable		
Fuente:	Fuente:						

Anexo 11. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federal.

				Meta				
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	acreditar el grado de avance de los objetivos?	
Fuente:								

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Anexo 12. Análisis de los indicadores desempeño estatales vinculados al Convenio.

						Nivel	
Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	*Indicador	Definición	Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fuente	:						

Nota: Los indicadores que deben analizarse, son aquellos que corresponden a los objetivos (niveles) de la MIR que se encuentran altamente vinculados con los objetivos del Convenio AFASPE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Anexo 13. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados al Convenio.

		~		de _		Мє	eta		¿Permite acreditar
Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	el grado de avance de los objetivos?
Fuente	 								

Nota: Las metas de los indicadores que deben analizarse, son aquellas que corresponden a los objetivos (niveles) de la MIR que se encuentran altamente vinculados con los objetivos del Convenio AFASPE.

Anexo 14. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR federal del Convenio.

			1	Trimestre 1	
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	T Meta	rimestre 2 Realizado	
			programada	al periodo	Avance %
Fin					
Propósito					
Componente Actividad					
Actividad			I	rimestre 3	
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin					
Propósito					
Componente					
Componente Actividad					
Actividad	Indicador	Fracuencia		rimestre 4	
	Indicador	Frecuencia	T Meta programada	rimestre 4 Realizado al periodo	Avance %
Actividad	Indicador	Frecuencia	Meta	Realizado	Avance %
Actividad Nivel MIR Fin Propósito	Indicador	Frecuencia	Meta	Realizado	Avance %
Actividad Nivel MIR Fin	Indicador	Frecuencia	Meta	Realizado	Avance %
Actividad Nivel MIR Fin Propósito	Indicador	Frecuencia	Meta	Realizado	Avance %

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Anexo 15. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio.

Meta		
IVIELA	Realizado al periodo	

Nota: El cumplimiento de las metas de los indicadores que deben analizarse, es aquel que corresponden a los objetivos (niveles) de la MIR que se encuentran altamente vinculados con los objetivos del Convenio AFASPE

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Anexo 16. Información de los bienes entregados o servicios proporcionados, financiados con recursos del Convenio.

Llenar el anexo con la información de los bienes entregados o servicios proporcionados financiada con recursos del Convenio AFASPE en 2020 la cual se debe desagregar por ubicación, rubro de gasto, modalidad y tipo de incidencia.

Bien o Servicio	Rubro de gasto	Indicador al que contribuye	Incidencia ·

Anexo 17. Información financiera sobre los bienes entregados y/o servicios proporcionados con el Convenio.

Clave o	Datos Socio	peconómicos		Me	etas	
nombre del Bien o servicio	Indicador estratégico 1	Indicador estratégico 2 (si aplica)	Costo	Meta Indicador 1	Meta Indicador 2 (si aplica)	Núm. de beneficiarios
Fuente:	•	•				

Anexo 18. Presupuesto del Convenio en 2020 por capítulo de gasto.

Capítulo de gasto		Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente				
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio				
1000	1300	Remuneraciones adicionales y especiales				
Servicios	1400	Seguridad social				
personales	1500	Otras prestaciones sociales y económicas				
	1600	Previsiones				
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos				
	Subto	tal de Capítulo 1000				
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales				
	2200	Alimentos y utensilios				
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización				
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación				
2000 Materiales y	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio				
suministros	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos				
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos				
	2800	Materiales y suministros para seguridad				
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores				
	Subto	tal de Capítulo 2000				
	3100					
	3200	Servicios de arrendamiento				
3000 Servicios generales	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios				
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales				

	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad		
	3700	Servicios de traslado y viáticos		
	3800	Servicios oficiales		
	3900	Otros servicios generales		
	Subto	otal de Capítulo 3000		
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público		
	4200	Transferencias al resto del sector público		
	4300	Subsidios y subvenciones		
4000	4400	Ayudas sociales		
Transferencias, asignaciones,	4500	Pensiones y jubilaciones		
subsidios y otras ayudas	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
	4700	Transferencias a la seguridad social		
	4800	Donativos		
	4900	Transferencias al exterior		
	Subto	tal de Capítulo 4000		
	5100	Mobiliario y equipo de administración		
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
5000	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Bienes	5400	Vehículos y equipo de transporte		
muebles e	5500	Equipo de defensa y seguridad		
inmuebles	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
	5700	Activos biológicos		
	5800	Bienes inmuebles		
	5900	Activos intangibles		
	Subto	tal de Capítulo 5000		
	6100	Obra pública en bienes de dominio público		
6000	6200	Obra pública en bienes propios		
Obras Públicas	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento		
	Subto	tal de Capítulo 6000		

Total		
Fuente:		

Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

		Datos genera	les	de la Evaluación			
Nombre o denominación evaluación	n de la	[Especificar el evaluado]	nor	ombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio			
Nombre o denominació programa evaluado				re del Convenio sujeto a evaluación, de acuerdo con lo a MIR, señalando su modalidad y clave]			
Institución Res operación/coordina				Titular de la Institucio operación/coordina			
[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Convenio evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]				[Indicar el nombre del(a) Titular de la Unidad Responsable de la operación del Convenio]			
Unidad Responsable de la del pro		ón/coordinacio	ón	Titular de la Unidac operación/coordina	l Responsable de la ación del programa		
[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Convenio evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]				[Indicar el nombre del(a) Titular de la Unidad Responsable de la operación del Convenio]			
Ejercicio Fiscal Evaluado	se e	el PAE en el que estableció la evaluación	е	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación		
[Indicar el ejercicio evaluado]	fiscal al		nde	[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]	[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]		
	Date	os de la Instar	ncia	a Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia I	Evaluado	ra Externa		car el nombre de la firma, c realizó la evaluación]	consultoría u organización		
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Forma	ción Académic	a	Experiencia General	Experiencia Específica		
[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la Instancia evaluadora]	ciencias económ antropo política,	icas, histor logía, ciend	es, ria, cia	[Experiencia en evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia de evaluación]	[Experiencia en evaluaciones en las que se hayan implementado metodologías y análisis cualitativos. Que cuente con líneas de		

					investigación o participación en proyectos con temas vinculados a los programas a ser evaluados]
Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica		Experiencia General		Experiencia Específica
[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del(a) coordinador(a) de la evaluación]	[Licenciatura o estudios de posgrado en ciencias sociales, económicas, historia, antropología, ciencia política, psicología, administración pública o ingeniería]		[Experiencia en evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia de evaluación]		diseño de encuestas y cuestionarios, en temas
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	[De acuerdo con lo señalado en el PAE, especificar la Institución y Unidad Administrativa a la que corresponde la coordinación de la evaluación]		Nombre del(a) Titular de la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)		[Especificar el nombre del(a) Titular de la Unidad responsable de dar seguimiento a la evaluación que funge como Área de Evaluación]
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación			[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, respecto de la revisión técnica de la misma]		
			a evaluación con Fuente cluido		nte de Financiamiento
[Indicar el tipo de contratación de la Instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la Instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]		[Especificar el costo total unitario de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) por ejemplo: \$X.XX IVA incluido]		[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación]	

Ficha CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre:
Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:
2.2.2 Oportunidades:
2.2.3 Debilidades:
2.2.4 Amenazas:
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)					
5.1 Nombre del programa evaluado:					
5.2 Clave del Pp:					
5.3 Ente público coordinador del programa:					
5.4 Poder público al que pertenece el programa:					
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo					
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:					
Federal Estatal Local					
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:					
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):					
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):					
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
6.1 Tipo de contratación:					
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.5 Otro: (Señalar)					
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:					
6.3 Costo total de la evaluación:					
6.4 Fuente de Financiamiento:					

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato: